



# UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SÉNECA

---

APROBADO: MAYO DEL 2016

ACTUALIZADO: MAYO DEL 2021

---

## POLITICAS DE EVALUACIÓN

En este documento constan los lineamientos de las políticas de Evaluación de la Unidad Educativa Séneca. Las actualizaciones estarán sujetas a revisión y aprobación de la coordinación del Bachillerato Internacional.



# POLITICA DE EVALUACIÓN

## PRESENTACIÓN

Todo proceso de desarrollo debe estar sujeto a una evaluación que permita medir los logros alcanzados y buscar estrategias para mejorar aquellos ámbitos en los cuales los objetivos no se logren a cabalidad.

Por ello la Unidad Educativa Particular Séneca considera indispensable llevar a cabo un proceso evaluativo que nos permita evidenciar el nivel de desarrollo de las habilidades tanto cognitivas como actitudinales de los estudiantes de nuestra comunidad. Dichas evaluaciones son por tanto de orden formativo y sumativo.

La Unidad Educativa utiliza entonces varios instrumentos de evaluación pudiendo estos ser: trabajos orales y escritos, trabajos grupales e individuales, pruebas estructuradas, ensayos, presentación de proyectos, laboratorios, etc. Estos están programados según los requerimientos de cada asignatura.

La evaluación es continua y diversa. Esto permite que los estudiantes tengan varias posibilidades de demostrar sus conocimientos. Por otra parte, debido a que cada persona tiene una forma de aprendizaje diferente y sus aprendizajes son interiorizados dependiendo del tipo de inteligencia que posean, la diversidad en la evaluación faculta a los alumnos a utilizar varios medios (visuales, auditivos, kinestésicos, etc.) para adquirir y utilizar sus aprendizajes.

Así como los instrumentos de evaluación son variados, también lo son los criterios de evaluación. Las lecciones, laboratorios, pruebas o exámenes estructurados contienen puntajes establecidos por el profesor según la complejidad y extensión de cada respuesta. Dichos puntajes están anotados al final de cada pregunta. Para los trabajos y exposiciones de carácter abierto y de opinión se establecen rúbricas de evaluación que se dan a conocer a los alumnos antes de las exposiciones o presentación escrita.

Las prácticas generales de evaluación que comprenden la periodicidad, ámbitos, puntajes necesarios para la promoción de un estudiante y entrega de resultados, así como también los procesos de refuerzo y recuperación académica están dados por el Ministerio de Educación. Con respecto a la evaluación de Bachillerato Internacional, será revisada por el profesional designado por el IB, en los tiempos establecidos para la evaluación interna y externa del programa de diploma.

El esquema específico, derivado de las disposiciones legales, analizado y trabajado en consenso para regir nuestra institución, lo detallamos a continuación:

## **DE LA EVALUACIÓN. -**

El proceso de evaluación se dirigirá bajo dos aspectos principales:

- a) **Formativo.** - se realizará durante todo el año escolar y en cada una de las actividades en las que se desempeñan los estudiantes. Esta permite realizar ajustes en la metodología, y procesos de recuperación y al mismo tiempo mantener informados, de los avances de niños y jóvenes, a los representantes legales. Para los estudiantes que cursan IB se tomarán en cuenta los criterios de evaluación interna de las distintas asignaturas de forma que los estudiantes puedan familiarizarse con dicha evaluación.



- b) **Sumativo.**- se realiza para determinar los logros de aprendizaje finales que se han alcanzado en la unidad de trabajo, el quimestre, en el grado o curso.

1.- Los estudiantes son evaluados permanentemente a través de trabajos académicos independientes, actividades individuales en clase, actividades grupales en clase y lecciones. Todas las calificaciones serán sobre 10 puntos.

2.- Las calificaciones obtenidas son promediadas según esta clasificación. Cada una de estas categorías tiene una equivalencia del 20% para la calificación final. Obteniendo así el 80% de la nota del parcial.

3.- Al terminar el bloque curricular se realiza una evaluación sumativa que incluye todo lo aprendido durante el parcial. Esta calificación equivale al 20% restante para la nota final del parcial.

4.- Cada quimestre tiene tres parciales cuyas calificaciones determinan, a su vez, el 80% de la calificación total de la nota quimestral.

5.- Al terminar el quimestre los estudiantes deberán rendir un examen acumulativo conteniendo los aspectos de aprendizaje más relevantes de los tres bloques.

6.- Si los estudiantes, por enfermedad o calamidad doméstica (debidamente justificada y documentada en inspección), no hubieren presentado alguno de sus trabajos o evaluaciones parciales podrán solicitar al profesor que les determine una nueva fecha dentro del plazo máximo de 5 días, sin

necesidad de autorización del Rector. De no presentar dichos trabajos o lecciones el profesor está facultado para asentar la calificación de 01/10 en dichas actividades.

7.- Los estudiantes que por circunstancias debidamente justificadas por la autoridad respectiva no asistan al examen quimestral en las fechas correspondientes, presentarán una solicitud dentro de un plazo máximo de 5 días, en el rectorado, en formulario del colegio, para obtener la autorización respectiva. De no presentarse a la nueva fecha autorizada, el Rector determinará una disminución de la calificación según el tiempo transcurrido.

8.- Se contempla además el sistema propio del IB, con respecto a la evaluación interna y externa, aceptando y respetando las fechas y el reglamento para su ejecución.

Se considera para las diferentes asignaturas evaluar los objetivos generales de cada materia, con sus respectivos componentes tanto para la evaluación interna y externa del IB.

El docente brindará un asesoramiento oportuno y eficaz para el cumplimiento de los objetivos planteados.

A través de la Coordinación de IB se instalará anualmente un cronograma de actividades y evaluaciones que estén relacionadas con el programa de diploma y los exámenes quimestrales del año lectivo.

La evaluación externa ha de desarrollarse bajo las directrices del IB en cuanto a: duración, espacio, entorno, rigurosidad, organización, entre otras., debiendo la institución prepararse adecuadamente para que los estudiantes puedan rendir satisfactoriamente los exámenes.

El estudiante del IB:

- Para obtener el diploma cada asignatura tiene como calificación mínima 1 punto y máxima 7 puntos, monografía y Teoría del conocimiento máximo 3 puntos.
- Para obtener el diploma debe alcanzar 24 puntos como mínimo sobre 45 máximo posible, y culminar los trabajos de los componentes Teoría del conocimiento y monografía.
- Los alumnos que alcanzan 24 a 27 puntos deben cumplir condiciones adicionales para obtener el diploma.

## **DE LA ASIGNACION DE CALIFICACIONES**

### **Informes de Resultados de los aprendizajes**

Los informes, según el Ar. 209 del REGLAMENTO DE LA LOEI, se clasifican de la siguiente manera:

**1. Informe parcial de aprendizaje.** Es un informe que expresa cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante en cada una de las asignaturas, y formula recomendaciones y planes de mejoramiento académico que deben seguirse durante un período determinado.

En la Unidad educativa, este informe se entrega al estudiante con un comunicado a los representantes. Sin embargo; los informes de los estudiantes con dificultades son entregados por el tutor y el Departamento de Consejería Estudiantil, previa entrevista directamente al padre de familia o representante legal del estudiante.

**2. Informe quimestral de aprendizaje.** Es un informe que contiene el promedio de las calificaciones parciales y el examen quimestral. Expresa cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante en cada una de las asignaturas, y formula recomendaciones y planes de mejoramiento académico que deben seguirse.

El informe anteriormente descrito, se entrega en la primera reunión quimestral, directamente al padre de familia o representante legal de estudiante, previa convocatoria.

**3. Informe anual de aprendizaje.** Es un informe que contiene el promedio de las dos (2) calificaciones quimestrales, expresa cuantitativa y cualitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante en cada una de las asignaturas, formula recomendaciones y planes de mejoramiento académico que deben seguirse, y determina resultados de aprobación y reprobación.

El informe anual, se entrega en la segunda reunión quimestral, directamente al padre de familia o representante legal de estudiante, previa convocatoria.

### **DE LA PROMOCIÓN.-**

1.- De Acuerdo con el Reglamento General de Educación, el puntaje mínimo para la promoción de los estudiantes de Primer Año de Educación Básica a Tercer año de Bachillerato es de 7/10, sin aproximaciones.

2.- Los estudiantes que obtuvieron un puntaje entre 6,9 y 5/10, sin aproximaciones, deberán asistir a clases de refuerzo en el colegio durante 15 días.

3.- Luego de los 15 días de refuerzo se presentarán al examen supletorio.

4.- Aquellos estudiantes que no obtuvieron un puntaje mínimo de 7/10, sin aproximaciones, en el examen supletorio, y aquellos que en su promedio final de los quimestres no alcanzaron el puntaje mínimo de 5/10 deberán realizar actividades estructuradas durante el período de vacaciones, en casa.

5.- Dichos estudiantes deberán presentarse a una nueva evaluación remedial dentro de los 15 días anteriores al inicio del nuevo año lectivo, y obtener una calificación mínima de 7/10, sin aproximaciones.

6.- Los estudiantes que no obtuvieron el puntaje mínimo de 7/10 en dos o más materias, en el examen remedial, perderán el año.

#### **DEL PROCEDIMIENTO DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN ACADÉMICA. -**

Los estudiantes tienen un proceso de refuerzo académico y recuperación permanentes que les permita mejorar su rendimiento académico en función de las destrezas con criterio de desempeño que debe adquirir en cada bloque curricular.

Dentro de este proceso se toman en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los estudiantes pueden acceder al refuerzo académico correspondiente cuando el profesor constate que su comprensión o rendimiento no es suficiente para alcanzar siete (7/10); pueden acceder a la misma todos los y las estudiantes que hayan alcanzado un puntaje inferior a siete puntos. Dicho refuerzo se realizará una vez al mes, el segundo y el cuarto jueves, según las materias designadas para cada fecha. De dicha actividad debe desprenderse una evaluación. La calificación obtenida en este proceso se promediará con la nota original. Los estudiantes deberán presentarse al proceso de refuerzo de acuerdo con el siguiente procedimiento:
  - 1.1. El profesor revisa los trabajos y notifica verbalmente a los alumnos que deberán realizar la actividad de refuerzo.
  - 1.2. Luego el Profesor debe hacer llegar al Tutor la lista de alumnos que deberá realizar la actividad, para que este a su vez comunique, por correo electrónico, a los padres de familia o representantes.
  - 1.3. Los refuerzos se los realizan, durante todo el año escolar, de 2:30 pm a 4:00 pm con el profesor responsable de cada asignatura.

- 1.4. Los estudiantes que faltaran al proceso indicado anteriormente, luego de ser notificados los padres de familia, deberán acogerse a la nota que hayan obtenido. De existir reiteración en la no asistencia por más de tres veces se realizará una entrevista con los representantes legales para establecer compromisos de mejora y firmar una carta de compromiso de los padres y el estudiante.

Al finalizar cada uno de los Quimestres se realiza la junta de profesores para analizar el rendimiento de los estudiantes. Los maestros deberán emitir un informe detallado con el bloque, las actividades y fecha de entrega de las respectivas recuperaciones necesarias en cada una de las materias en las que los estudiantes no hubieren alcanzado el puntaje mínimo de 7/10.

En lo referente al trabajo diario, los estudiantes que no asistan a clases, en caso de enfermedad o calamidad doméstica grave, podrán presentar sus trabajos en el tiempo máximo de 48 horas luego de presentada la justificación respectiva.

NOTA: los días de recuperación los estudiantes deberán traer un lunch reforzado y estar en el aula establecida a las 2:30 pm en punto. Los padres de familia serán los responsables de recoger sus representados hasta las 4:30 pm a más tardar. El profesor responsable deberá permanecer en la institución hasta esta hora haciéndose responsable del cuidado de los estudiantes.

#### **DIFUSIÓN DEL PROCESO Y DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Los docentes deberán, durante la primera semana de clases, notificar al estudiante cómo serán evaluados en sus asignaturas. En la primera reunión de padres de familia, que se lleva a cabo la segunda semana de clases, los profesores darán a conocer los procesos de evaluación a los padres de familia y representantes.

NOTA: Este documento estará sujeto a las nuevas políticas de gobierno.